

Ejec. 2016-614

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., septiembre primero (1) de dos mil veintidós (2022)

Seria esta la oportunidad para llevar a cabo la audiencia programada pero observa el despacho que en la resolución allegada por la demandada se informa que el pago de la condena se realizaría el día 31 de agosto de 2022, a fin de verificar tal circunstancia el despacho dispone que el apoderado de la Colpensiones allegue certificación sobre el pago efectivo de los valores reconocidos en la resolución SUB 195519 del 25 de julio de 2022, de igual manera se solicita a la demandante que el día de la próxima audiencia se conecte a fin de interrogarla sobre tal circunstancia-.

En consecuencia, se cita a las partes para el día doce (12) de septiembre del año en curso a la hora de las ocho y quince de la mañana (8:15 a.m.) para llevar a cabo la audiencia de resolución de excepciones-.

En atención al Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, en concordancia con la Ley 2213 de 2022, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL
CIRCUITO BOGOTÁ D.C.**

Hoy SEPTIEMBRE 2 DE 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el
estado No. 144

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10f5f0549591cc42f5a14ade662eb7d388a97f58f9a07d2a4a84d86dfe020782**

Documento generado en 01/09/2022 06:29:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>